

RESOLUCIÓN 420E/2024, de 17 de mayo, del Director General de Salud, por la que se autoriza el gasto para la subvención directa a la Asociación Aralar, destinada a la prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares en el año 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4624-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental Sección de Humanización, Aseguramiento y Participación Tfno.:848423528 Dirección: C/ Amaya 2 A – 3ª planta, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: subvenciones.salud@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 55, de 14 de marzo de 2024. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge una partida nominativa denominada 511004 51100 4819 311112 (E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares.

El importe de la partida es de 65.000,00 euros.

El Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental ha propuesto, en consecuencia, la autorización del gasto para la subvención directa a la Asociación Aralar, para la atención a personas con ludopatía y familiares en el año 2024.

Consta en el expediente la conformidad de la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32.1.d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:



CSV: **824F38185618977B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-17 14:46:49

1. Autorizar un gasto de 65.000,00 euros correspondiente al importe total de la partida 511004 51100 4819 311112 (E) Convenio Asociación Aralar para programas de prevención, información y atención a personas con ludopatía y familiares, con NIF G31560527, en el año 2024.

2. Trasladar esta resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud y al Negociado de Contabilidad de la Secretaría General Técnica.

Pamplona, 17 de mayo de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
ANTONIO LÓPEZ ANDRÉS



CSV: **824F38185618977B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-17 14:46:49